

MAT. : Autoriza Actividad Maria Angélica Fuentes Fuentealba.

CONCEPCION, 19 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 938 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por doña **Maria Angélica Fuentes Fuentealba**, mediante carta de fecha 19 de octubre de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la reunión de personas del día **lunes 19 de octubre del 2009**, desde las 16:30 hasta las 20:00 hrs., en la plazoleta ubicada en el sector Teniente Merino 1, costado Laguna Lo Custodio de la comuna de Concepción. La actividad autorizada tendrá por objeto desarrollar una tarde recreativa juntos a los vecinos del sector, y cuyo responsable es doña **Maria Angélica Fuentes Fuentealba**.

2. Los solicitantes deberán dar íntegro cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo 6°, del Título I, de la ley 18.700 sobre Votaciones Populares y Escrutinios, denominado "De la Propaganda y Publicidad".

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO – ASESOR JURIDICO



que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.

CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO
ASESOR JURIDICO

Distribución

1. Destinatario.
 2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
 3. Prefectura de Concepción.
 4. Prefectura Policia de Investigaciones.
 5. Intendencia Regional.
 6. Municipalidad de Concepción.
 7. Asesoría Jurídica.
 8. Correlativo.
- EAJ/CSMC/pos. 19-10-2009.